



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 187-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 26 de junio de 2024

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

Memorando N° 242-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, Informe N° 0300-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 2033-2024-OGAF-GM-HMPP/PASCO, Informe N° 01229-2024-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un Órgano de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera al Artículo 194 de la vigente Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 3° de Decreto Legislativo N° 1057, prescribe que El Contrato Administrativo de Servicios, constituye en una modalidad Especial Propia Del Derecho Administrativo y Privativo del Estado no se encuentra sujeto a Ley de Bases administrativas, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales, por lo tanto no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría, siempre que se desarrollen en forma autónoma, fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad.

Que, las gerencias, tienen competencia para resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas desprende del último párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 16 de mayo del 2019, se Resuelve: Aprobar la DIRECTIVA N° 01-2019-GIHMPP “NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO” que consta de 20 (veinte) folios los cuales forman parte de la presente resolución.

Que, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2024-A-HMPP-PASCO, de fecha 14 de febrero del 2024, se RESUELVE en el ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y DESIGNAR, a LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS acorde a la Directiva N° 01-2019-GI-HMPP “Normas para el Proceso de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Pasco”.

Que, mediante Memorando N° 242-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía se solicita elaborar el proyecto de resolución que apruebe la RECONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS.

Que, mediante Informe N° 0300-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal se solicita emisión MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para la RECONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS ejecutados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO.

Que, mediante Informe N° 01229-2024-GM-GDTI-HMPP se solicita la aprobación Vía Acto Resolutivo de la RECONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS ejecutados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, siendo parte de ello los miembros titulares y miembros suplentes como se menciona a continuación:

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MIEMBROS TITULARES

Primer Miembro	Ing. Lisbeth TORRES SALAZAR	Jefe del área de Liquidaciones y Transferencia
Segundo Miembro	Abg. Dante S. VILLAR RUIZ	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Tercer Miembro	Arq. Manuel Paoli CIPRIANO ROJAS	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Cuarto Miembro	CPC. Aldo PALMA CRISTOBAL	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Quinto Miembro	CP. Jessica HIDALGO CAJAHUAMAN	Jefe de Bienes Patrimoniales

MIEMBROS SUPLENENTES

Primer Miembro	Ing. Cynthia Katterine TICLAVILCA INCHE
Segundo Miembro	Ing. Jhon Jaime PONCE FRANCIA
Tercer Miembro	CPC. Jakeline Kassandra ESQUIVEL TRUJILLO
Cuarto Miembro	Lic. Eliseo CARLOS ESPINOZA

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y DESIGNAR, al COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS acorde a la Directiva N° 01-2019-GI-HMPP “Normas para el Proceso de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por La Municipalidad Provincial de Pasco, el cual queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Primer Miembro	Ing. Lisbeth TORRES SALAZAR	Jefe del área de Liquidaciones y Transferencia
Segundo Miembro	Abg. Dante S. VILLAR RUIZ	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Tercer Miembro	Arq. Manuel Paoli CIPRIANO ROJAS	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Cuarto Miembro	CPC. Aldo PALMA CRISTOBAL	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Quinto Miembro	CP. Jessica HIDALGO CAJAHUAMAN	Jefe de Bienes Patrimoniales

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MIEMBROS SUPLENENTES

Primer Miembro	Ing. Cynthia Katterine TICLAVILCA INCHE
Segundo Miembro	Ing. Jhon Jaime PONCE FRANCIA
Tercer Miembro	CPC. Jakeline Kassandra ESQUIVEL TRUJILLO
Cuarto Miembro	Lic. Eliseo CARLOS ESPINOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los miembros de la comisión de Transferencia de Obras y Proyectos y a las demás áreas responsables.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente